

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2021, de la Jefatura Territorial de Ourense, por la que se adjudican las subvenciones para los proyectos de fomento del uso del gallego de los centros de titularidad privada de Galicia que imparten enseñanzas regladas de niveles no universitarios, para el curso escolar 2020/21, al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2020 (Diario Oficial de Galicia número 9, de 15 de enero de 2021).

La Jefatura Territorial de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad de Ourense, después de ver la propuesta de resolución de la Jefatura del Gabinete de Normalización Lingüística, que fiscalizó la Intervención Territorial Delegada, y a tener delegadas las competencias, de acuerdo con el artículo 14 de la convocatoria,

RESUELVE:

– Adjudicarles las cantidades propuestas que se recogen en el anexo I.

Contra esta resolución, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los centros interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, ante el órgano que la dictó (es decir, la jefatura territorial correspondiente), quien resolverá por delegación de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional del Decreto 198/2020, de 20 de noviembre, o bien podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Ourense, 3 de junio de 2021

La jefa territorial de Ourense
P.A. (Decreto 198/2020, de 20 de noviembre)
Sandra Quintas Vázquez
Jefa del Servicio de Coordinación Cultural de Ourense



ANEXO

Nº de expediente	Localidad	Nombre del centro	NIF	Valor del punto €	Puntuación total	Cuantía €
OUPR001	Verín	CPR María Inmaculada	R3200034A	16,67	15,00	250,00
OUPR002	Ourense	Fundación Ed. Franciscanas Ana Mogas Divina Pastora	R2802442J	16,67	22,00	367,00
OUPR003	Celanova	CPR Sagrado Corazón	F32022824	16,67	9,70	162,00
OUPR004	Ourense	CPR San Pío X	F32152340	16,67	20,00	333,00
OUPR005	Ourense	Fundación Vedruna Educación	G87804688	16,67	22,00	367,00
OUPR006	Ourense	Colexio Pluri. San José	R3200030I	16,67	17,90	298,00
OUPR007	Ourense	Colexio Pluri. Divino Maestro	R3200054I	16,67	16,90	282,00
OUPR008	Ourense	CPR La Purísima	R3200020J	16,67	17,80	297,00
OUPR009	Rúa, A	CPR Pablo VI	R3200086A	16,67	10,70	178,00
OUPR010	Ourense	CPR Pluri. María Auxiliadora (*)	R3200038B	16,67	29,00	783,00
OUPR011	Barco de V., O	Fundación Ed. Franciscanas Ana Mogas Divina Pastora	R2802442J	16,67	15,70	262,00
OUPR012	Ourense	CPR Concepción Arenal	F32398869	16,67	20,90	348,00

* El centro CPR María Auxiliadora (Salesianos) obtuvo 300 € adicionales por obtener en el apartado de calidad una puntuación igual o superior a los 22 puntos conforme a lo dispuesto en la base 12.2 de la convocatoria

